Bogotá, D.C. 18 de abril de 2018

Señor:
RAFAEL ENRIQUE DE LOS RIOS CASTILLA
Representante Legal
C.I.S. COMERCIALIZADORES, INGENIERIA Y SERVICIOS SAS
NIT: 806009039-1
Bosque DG. 21 No. 48-82 -Carretera Principal
Tel: 6621994
rdelosrios@cisltda.com, ventas@cisltda.com
Cartagena de Indias, D. T. y C.

ASUNTO: ACEPTACION DE OFERTA No. 135 DE 2018

Respetado Señor:

Con toda atención me permito informarle, que el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, acepta su oferta presentada el día 11 de abril de 2018, toda vez que cumple con todos los requisitos exigidos dentro del proceso de Contratación de Mínima Cuantía No.009 de 2018.

OBJETO: Este proceso de selección, tiene como objeto la: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES INSTALADOS EN LA CASA DEL MARQUES DE VALDEHOYOS SEDE ALTERNA DE LA CANCILLERÍA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C".**

1.PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2018, contado a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento, previo registro presupuestal

2. VALOR:

Hasta por la suma de la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($44.988.894)** incluido IVA del 19% y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a cargo del Contratista. el cual está soportado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 68118 del 23 de febrero del 2018**, expedido por el funcionario encargado de operaciones presupuestales del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y se encuentra incluida en el plan de Adquisición del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

115618

De conformidad con los servicios, cantidades y valores unitarios ofertados por el contratista en su propuesta económica.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los precios de los bienes y/o servicios ofertados por el contratista, se mantendrán sin modificación durante la ejecución del contrato.

3. FORMA DE PAGO: El Fondo Rotatorio de Ministerio de Relaciones Exteriores, pagará al contratista el valor del contrato que se suscriba, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), así:

Ocho (8) pagos mensuales incluido IVA del 19% y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a cargo del Contratista, pagaderos dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura por los servicios de mantenimientos efectivamente prestados y repuestos suministrados, el informe del contratista y previa expedición del cumplido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Un (1) último pago incluido IVA del 19% y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a cargo del contratista, correspondiente al mes de diciembre de 2018 el cual debe ser tramitado a más tardar el catorce (14) de diciembre de 2018 y pagaderos dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a la presentación de la factura, previa expedición del cumplido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Los pagos de los servicios, suministros y/o mantenimientos que se tramitan a partir del 17 de diciembre de 2018, se constituyen en cuentas por pagar y serán cancelados al contratista dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles de la siguiente vigencia.

El contratista deberá adjuntar a cada una de las facturas la certificación expedida por el revisor fiscal, o si el mismo se requiere legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal, durante el periodo de ejecución contractual respectivo, han efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO. - El citado pago se efectuará mediante consignación en la Cuenta corriente No. **09848136309 de BANCOLOMBIA**, que **EL CONTRATISTA** acreditó como propia. El pago previsto en esta cláusula se acreditará en la cuenta antes mencionada, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - RÉGIMEN TRIBUTARIO. De conformidad con el formulario de Registro Único Tributario (RUT) **EL CONTRATISTA** pertenece al régimen Común, cualquier cambio al mismo será responsabilidad exclusiva del **CONTRATISTA** y deberá dar aviso al supervisor de la presente aceptación de oferta. La Entidad no reconocerá valor adicional a la presente aceptación de oferta por este concepto.

4. GARANTIAS:

El CONTRATISTA debe constituir a favor del **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT 860.511.071-6,** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato de la aceptación de la oferta, una garantía que ampare:

- **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO** que ampare los siguientes riesgos:

a. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**: Por el veinte (20%) del valor de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y (4) cuatro meses más y sus prorrogas si a ello hubiere lugar.

b. **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS**: Por el veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y (4) cuatro meses más y sus prorrogas si a ello hubiere lugar.

c. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS:** Por el veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y (4) cuatro meses más y sus prorrogas si a ello hubiere lugar.

d. **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: Por el cinco (5%) del valor de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** No podrá ser inferior a 200 SMLMV al momento de la expedición de la póliza. Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere.

5. MULTAS Y SANCIONES:

En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del contrato o de los contratos por causas imputables al **CONTRATISTA,** salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, EL **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES a).** podrá imponer al Contratista multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. **b) MULTAS POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Cuando **EL CONTRATISTA** no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos, **EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** podrá imponerle multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, al cabo de los cuales **EL MINISTERIO Y/O SU FONDO ROTATORIO** podrá declarar la caducidad. **c) PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del

contrato o de los contratos, **EL CONTRATISTA** pagará al **EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del o los contratos cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato o de los contratos que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado, mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato o contratos.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Estas sanciones se impondrán con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, del derecho al debido proceso de qué trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 1474 del 2011 (Estatuto Anticorrupción). Una vez en firme la sanción se reportará a la Cámara de Comercio respectiva y la parte resolutiva que lo declare será publicada en el SECOP y se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 218 del Decreto 019 de 2012.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además del cumplimiento del objeto contractual, el contratista tendrá las siguientes obligaciones específicas y generales:

A.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- El contratista se obliga a cumplir con lo dispuesto en el anexo 2. del presente documento "**ESPECIFICACIONES TECNICAS".**

B.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Responder en los plazos que **El FONDO** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

2. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales) y Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para la realización de cada pago señalado en la presente aceptación de oferta **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor certificación expedida por el Representante Legal en la que acredite que se encuentra al día en el pago de las citadas obligaciones.

3. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo de objeto contractual, para lo cual **EL CONTRATISTA** deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando cualquier inconveniente en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato

5. Informar inmediatamente a **LA ENTIDAD**, y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.

6. No acceder a peticiones y amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.

7. Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta.

8. Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto contractual y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

9. El contratista deberá suscribir el compromiso de confidencialidad para dar inicio a la ejecución del contrato.

7. OBLIGACIONES DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. - EL FONDO se obliga a:

Ejercer la Supervisión y control en la ejecución del contrato derivado de la presente aceptación de oferta, a través del Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos o quien haga sus veces, quien a su vez se denominará el Supervisor del mismo. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia.

8.REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

La presente comunicación junto con la oferta por usted aportada constituye para todos los efectos legales el contrato celebrado y se perfecciona con la firma del ordenador del gasto de la presente aceptación de oferta.

El contrato celebrado, inicia ejecución con la aprobación de la Garantía, previa expedición del Registro Presupuestal.

Atentamente,

LUIS ARMANDO LOPEZ BENITEZ
Director Administrativo y Financiero.

Revisó: Karem Lorena Barrera Torres- Abogada Dirección Administrativa y Financiera
Revisó: Melissa Johanna Montoya Quirama -Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos
Elaboro: Ángela Carmenza Rodríguez Ariza. Abogada Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos
GLC 514-137-114-

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

OBJETO: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES INSTALADOS EN LA CASA DEL MARQUES DE VALDEHOYOS SEDE ALTERNA DE LA CANCILLERÍA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C.**

ANEXO TÉCNICO

1. Alcance del servicio:

El contratista debe realizar con autonomía técnica y administrativa el mantenimiento preventivo y correctivo de los Aires Acondicionados de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores instalados en la Casa del Marques de Valdehoyos Sede Alterna de la Cancillería en Cartagena de Indias D.T y C., con las siguientes especificaciones técnicas:

a) Identificación de Equipos y Cantidades

No	EQUIPO	CAPACIDAD	MARCA	CANTIDAD
1	CONDENSADORA	100,000 BTU	LG	1
2	CONDENSADORA	140,000 BTU	LG	1
3	CONDENSADORA	200,000 BTU	LG	4
4	FANCOIL	7,000BTU	LG	1
5	FANCOIL	9,000BTU	LG	1
6	FANCOIL	12,000 BTU	LG	3
7	FANCOIL	15,000BTU	LG	2
8	FANCOIL	18,000BTU	LG	15
9	FANCOIL	24,000BTU	LG	23
10	MINISPLIT	12,000 BTU	LG	1
11	MINISPLIT	18,000BTU	LG	2
12	MINISPLIT	24,000BTU	LG	4
13	SPLIT	48,000BTU	TRANE	1

b) Rutinas del mantenimiento preventivo y correctivo

- Limpieza de serpentines, revisión y peinado de aletas.
- Limpieza, lavado o reemplazo de filtros de aire.

- Limpieza de bandeja de condensación y drenajes, con producto químico en cumplimiento de la política de control de químicos y normas ambientales vigentes.
- Limpieza y mantenimiento de rejillas.
- Revisión de fugas de refrigerante y/o aceite.
- Revisión de presiones de operación.
- Revisión e implementación de trabajos de pintura y latonería a la estructura del equipo si llegase a presentar corrosión (incluye anticorrosivo).
- Revisión y ajuste del mueble en general, empaques, tortillería, aislamiento, correas, poleas y bases.
- Revisión y toma de lecturas de temperaturas de entrada y salida de aire de serpentín de evaporación y de condensación.
- Comprobación de voltajes y amperajes de operación.
- Inspección de niveles de ruido (si aplica).
- Revisión y ajuste de contactores, interruptores, térmicos, relés, capacitores, entre otros y verificación del estado del termostato.

2: Repuestos

El contratista debe garantizar el suministro de repuestos originales nuevos, no se aceptarán refaccionados ni homologados; en el caso de los repuestos incluidos en el mantenimiento, el contratista se compromete a garantizar un stock mínimo de suministros durante la vigencia del contrato que resulte del proceso de selección.

Nota: Para los mantenimientos correctivos en caso de ser requerido repuestos no incluidos, estos deberán ser cotizados a precios de mercado y el supervisor designado realizará la verificación y comparación para ser enviado a aprobación por parte de la entidad.

3. Calidad del Servicio

El contratista deberá velar por el normal funcionamiento de los equipos y realizar las recomendaciones técnicas y de uso que considere necesarias para minimizar los daños de estos bienes.

4. Protocolo del Servicio

Realizar visitas mensuales para el mantenimiento preventivo y las requeridas por la entidad para los mantenimientos correctivos y emergencias que puedan presentarse, estas últimas deberán ser atendidas dentro de las dos (2) horas siguientes al requerimiento del supervisor designado por la Entidad, el servicio deberá incluir atención de emergencias las 24 horas al día, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato.

5. Certificación de Trabajos en Alturas

El contratista deberá presentar las certificaciones que acrediten a su personal para trabajo en alturas, establecidos por el Ministerio de Trabajo mediante Resolución No 3673 del 26 de septiembre de 2008, Resolución 1409 del 23 de julio de 2012, Resolución 1903 del 7 de junio de 2013 del Ministerio de Trabajo y demás normas que lo regulen, así como las actualizaciones necesarias durante la ejecución del contrato que resulte del proceso de selección.

Nota: Estas certificaciones deben ser allegadas al supervisor designado por la Entidad en la primera semana de ejecución del contrato que resulte del proceso de selección.

6. Informes

El contratista se compromete a presentar los informes mensuales a solicitud del supervisor designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio sobre los mantenimientos realizados, estado de los equipos y garantías atendidas durante la ejecución del contrato que resulte del proceso de selección.

7. Recomendaciones

El contratista deberá atender las recomendaciones y solicitudes que realice la Entidad a través del supervisor designado para el normal desarrollo de su objeto y mejoramiento de las condiciones del servicio.

8. Lugar de Ejecución

El mantenimiento preventivo y correctivo de los Aires Acondicionados, se realizará en la Sede Alterna de la Cancillería ubicada en la Ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C., Calle de la Factoría No 36 – 57, Centro Histórico.

9. Coordinación del Servicio

El contratista se compromete a designar un empleado calificado para coordinar la prestación del servicio, con el fin de recibir las novedades, supervisar los trabajos, y resolver las situaciones técnicas oportunamente.

10. Prioridad en la atención

El contratista deberá dar prioridad a la atención de los aires acondicionados del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio en la Casa del Marques de Valdehoyos, Sede Alterna de la Cancillería en Cartagena de Indias D.T y C.

11. Garantías

El contratista deberá garantizar por un término mínimo de seis (6) meses, tanto para la mano de obra como los repuestos, este tiempo se contará a partir de la entrega a satisfacción del servicio recibido por el supervisor designado por la Entidad.

12. Cumplimiento frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Sistema de Gestión Ambiental

De acuerdo con el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas directos, indirectos y proveedores del Ministerio de Relaciones Exteriores (GH-MA-03 Vr.2), el Contratista debe cumplir los siguientes requisitos frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Sistema de Gestión Ambiental.

Requisitos:

- Aportar listado del personal que realizará los mantenimientos de los equipos en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, incluyendo la acreditación de la competencia para el cargo desempeñado, realización de exámenes médicos, constancia de entrega de elementos de protección personal (EPP).
- Verificar el soporte del pago de EPS, ARL y AFP del último mes o afiliaciones si la antigüedad del personal es inferior a un mes y el uso de los elementos de protección personal (EPP).
- Hojas de seguridad.
- Verificar No. Refrigerante si está autorizado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.